



RADICADO	08001-31-53-005-2023-00042-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLDEX S.A.
DEMANDADO	NOVALIVE PHARMA GROUP S.A.S. HUGO CÉSAR ACOSTA BORRERO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se observa en el presente proceso que para el día de hoy 2 de abril de 2024, está prevista para realizarse la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso (CGP), conforme a proveído del 19 de enero de 2024.

Sin embargo, se avizora que el apoderado de la parte demandante, presentó solicitud de control de legalidad contra el auto que fijó fecha de audiencia, alegando que el escrito de contestación de la demanda del accionado HUGO CÉSAR ACOSTA BORRERO fue extemporáneo.

En razón de lo anterior, resulta procesalmente procedente reprogramar la audiencia, hasta tanto la solicitud de control de legalidad referida en precedencia sea resuelta.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia inicial prevista a desarrollarse hoy 2 de abril de 2024, en el presente proceso por los motivos expresados en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

JCEH

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 053
HOY 3 DE ABRIL DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO